

El Art. 29 de la Ley N° 2626 establece que el pago del IMT podrá ser regularizado sólo mediante la modalidad de Pago al Contado.

Según el Art. 8° D.S. N° 24054, "...debiendo ser pagado dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de perfeccionamiento del Hecho Generador, en los bancos autorizados por el respectivo Gobierno Municipal"

A large, light gray watermark of the AEB logo is centered on the page. It features the letters 'AEB' in a very large, bold, sans-serif font. Below 'AEB', the words 'ASESORATE' and 'EN BOLIVIA' are written in a smaller, all-caps sans-serif font, stacked vertically.